

	Ayudas	Módulo	Importe
Murcia:			
Aguilas	343	700	240.100
Los Urrutias	160	700	112.000
San Javier	300	700	210.000
Oviedo:			
Gijón: G. E. Héroes de S.	200	700	140.000
Gijón: G. E. La Santina	200	700	140.000
Isla Colunga	120	700	84.000
Lastres	343	700	240.100
Pontevedra:			
Cabanelas	250	700	175.000
Santander:			
Capital: Calvo Sotelo	220	700	154.000
Salamanca:			
Béjar: María Díaz Muñoz	200	700	140.000
Béjar: G. E. Villalpando	200	700	140.000
Santa Cruz de Tenerife:			
Capital: Nuestra Señora de la E. Arona	200	700	140.000
El Porís de Abona	200	700	140.000
Capital: G. E. San Andrés	200	700	140.000
Segovia:			
Capital: G. E. Villalpando	300	700	210.000
Capital: G. E. Primo Rivera	200	700	140.000
Capital: G. E. Calvo Sotelo	200	700	140.000
Capital: G. E. Santa Teresa	200	700	140.000
La Granja	200	700	140.000
Soria:			
San Leonardo de Yagüe	200	700	140.000
Teruel:			
G. E. Virgen Desamparados	215	700	150.500
Tarragona:			
Capital: G. E. Jaime I	200	700	140.000
Torredembarra	200	700	140.000
Toledo:			
Escalona	200	700	140.000
La Bastida	200	700	140.000
Valencia:			
Chelva	215	700	150.500
Cullera	200	700	140.000
Gandia	215	700	150.500
Valladolid:			
Castronuevo	200	700	140.000
	22.586	700	15.810.200
COLONIAS ESCOLARES URBANAS			
Almería:			
Capital: G. E. Primo Rivera	300	500	150.000
Capital: G. E. Alejandro Salazar	300	500	150.000
Barcelona:			
Capital: G. E. Primo Rivera	300	500	150.000
Capital: Ramiro de Maeztu	300	500	150.000
Capital: Virgen del Pilar	300	500	150.000
Coruña:			
Capital: G. E. Monte Touzet	300	500	150.000
Granada:			
Capital: G. E. Primo Rivera	225	500	112.500
Capital: G. E. Gómez Moreno	225	500	112.500
Capital: G. E. División Azul	225	500	112.500
Capital: G. E. Ave María	300	500	150.000
Madrid:			
Capital: G. E. EE. Unidos	300	500	150.000
Capital: G. E. Huarte de S. Juan	300	500	150.000

	Ayudas	Módulo	Importe
Capital: G. E. Concepción Arenal ..	200	500	100.000
Capital: G. E. Andrés Manjón ..	300	500	150.000
Málaga:			
Capital: G. E. Cervantes	200	500	100.000
Capital: G. E. Generalísimo	200	500	100.000
Capital: G. E. 26 de Febrero	200	500	100.000
Valencia:			
El Saler	200	500	100.000
	4.675	500	2.337.500

Total ayudas altura, campo y marítimas: 22.586 × 700 = 15.810.200 pesetas.
 Total ayudas Colonias Urbanas: 4.675 × 500 = 2.337.500 pesetas.
 Suma total: 27.261. 18.147.700 pesetas.

2.º Las ayudas se abonarán en la forma dispuesta por la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 6 de junio de 1962, en relación con la del Ministerio de Hacienda de 11 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), a cuyo efecto la Inspección Central de Colonias remitirá debidamente cumplimentados los modelos número 2 al Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades. Igualmente enviarán los formularios del modelo número 3 y las cartillas de colonos a los Centros adjudicatarios con las instrucciones correspondientes.

Los Directores de los Centros, una vez cumplimentado el modelo número 3, que llevará la firma de los padres, tutores o representantes, y acreditando la entrega de la cartilla a los alumnos seleccionados, presentarán dicha relación nominal en la Delegación Provincial de Hacienda, contra la que se efectuará el pago, que se justificará en la forma reglamentaria.

3.º Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de convocatoria (apartados séptimo, octavo y noveno), de fecha 24 de marzo de 1964 («Boletín Oficial» del Ministerio de 6 de abril) para esta clase de ayudas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Económicos Especiales de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares sobre rectificación de la Orden de 22 de diciembre próximo pasado referente a construcción de comedor en el grupo escolar de niñas del Pozo del Tío Raimundo-Vallecas, Madrid.

Habiéndose padecido error en la Orden de 22 del pasado diciembre y en la de su rectificación, en la baja de la subasta de las obras de construcción de comedor escolar en el grupo escolar de niñas del Pozo del Tío Raimundo-Vallecas, Madrid, se rehace la Orden en el sentido

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de 24 de septiembre y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 6 de octubre y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Francisco Izturiz, referente a la subasta de las obras de construcción de comedor escolar en el grupo escolar de niñas del Pozo del Tío Raimundo-Vallecas, de Madrid, verificada en 10 de diciembre y adjudicada provisionalmente a don Alejandro López Valencia, plaza de la Fuente Dorada, número 15, Valladolid.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Alejandro López Valencia, en la cantidad líquida de 691.217,50 pesetas, que resulta una vez deducida la de 11.239,30 pesetas a que asciende la baja del 1,60 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 702.456,80, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de cinco meses quedando rectificadas las referidas Ordenes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 15 de marzo de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.